REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00822-00

Secretaría, previo al pago de las expensas a que hubiere lugar por la parte interesada, proceda a remitir al Juzgado Quince Civil del Circuito de esta ciudad, copia de las piezas procesales requeridas en misiva obrante a folio 232.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 3/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 079

_____
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q.